INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto de 2016, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2016 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 313.096.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota de pedido presentado por Administración de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 05 de julio del 2.016.
- La Nota UOC N° 1500/2016 de fecha 07 de julio de 2016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: ELECTROBAN S.A., NGO S.A.E.C.A., PAMAQ S.A., AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. S.A., MEGA-SERVICE S.R.L. y AQUA GROUP S.A.
- El Acta de Apertura de fecha 22 de julio de 2016.
- El Dictamen Nº 166/2016 de fecha 27 de julio del corriente de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de fecha 02 de agosto de 2016.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 05 (cinco) ofertas: **TUPI RAMOS GENERALES, PAMAQ S.A., COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla, COMERCIAL NAARA HNOS. de Geronima Alicia Ferreira y MEGA SERVICE S.R.L.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS

DESCRIPCIÓN	COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla	COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N°	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCIÓN	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	PAMAQ S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se expone Dictamen Legal Nº 166/2016, donde se recomienda considerar válidas las ofertas presentadas por las firmas oferentes, y se menciona las observaciones realizadas en al Acta de Apertura:

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Dictamen Nº 166/2.016.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD Nº 45/2016 "Adquisición de Bebederos Eléctricos para la Facultad de Ciencias Médicas". SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 313.096.-

FECHA : 27 de Julio de 2016.-

.....

Oferentes

1. Mega Service S.R.L.;
2. Pamaq S.A.;
3. Comercial Naara Hnos. de Gerónima Alicia Ferreira González;
4. Tupi Ramos Generales S.A., y
5. Compy de Jorge Luis Olmedo Amarilla.-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes.-

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: El representante de Mega Service S.R.L. deja constancia de que 1) La firma Tupì Ramos Generales S.A. presenta contrato correspondiente a otro ramo, no así al llamado de referencia. **Respuesta**: El Comité de Evaluación lo analizará en la etapa oportuna; y 2) La firma Compy no presenta contrato, factura, según lo solicitado en la Carta de Invitación. **Respuesta**: El Comité de Evaluación tiene la facultad (obligación para la interpretación de la DNCP) de requerir estos documentos en la etapa oportuna, de conformidad a lo previsto en el art. 59 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8965

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

PERSONAS FÍSICAS

DESCRIPCIÓN	COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla	COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1763/2016	NO CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1764/2016
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de bebederos eléctricos a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos dos años (2014, 2015), y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado (monto máximo); se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	NO CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1763/2016	NO CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1764/2016
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios.	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE	NO CUMPLE, SOLICITADO POR NOTAS UOC Nº 1733 Y 1764
Catálogos técnicos, folletos.	CUMPLE	NO CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA 1764/2016
Declaración jurada que garantice que los equipos ofertados son nuevos y sin uso.	CUMPLE	CUMPLE

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCIÓN	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	PAMAQ S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes RUC). Y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

mes anterior a la presentación de la oferta.			
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1762/2016	CUMPLE	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº1761/2016
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de bebederos eléctricos a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos dos años (2014, 2015), y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado (monto máximo); se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	NO CUMPLE, SEGÚN NOTA UOC Nº1762/2016	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos técnicos, folletos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada que garantice que los equipos ofertados son nuevos y sin uso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Por Nota UOC Nº 1762/2016, se solicitó a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** los documentos detallados más abajo:
  a- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
  b- Copias simples de contratos, facturas y/o ordenes de compra que demuestren la provisión de bebederos eléctricos a Instituciones publicas y/o privadas en los últimos dos años (2014, 2015), y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar por lo menos 1 (un) documento por cada año mencionado.

  La empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A., presentó según nota de fecha 04 de agosto de 2016 los siguientes documentos:
  a- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
  b- Balance Gral. de los años 2014 y 2015, documentos no solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo que su oferta no será considerada.

- Por Nota UOC Nº 1763/2016, se solicitó a la empresa **COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla** los documentos detallados más abajo:
  a- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
  b- Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de bebederos eléctricos a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos dos años (2014, 2015), y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar por lo menos 1 (un) documento por cada año mencionado.

  La empresa COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla, presentó según nota de fecha 04 de agosto de 2016 los siguientes documentos:
  a- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
  b- Copias de Constancias de Ventas, documentos no solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo que su oferta no será considerada.

- Por Nota UOC Nº 1764/2016, se solicitó a la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira González** los documentos detallados más abajo:

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

a- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
b- Copias simples de contratos, facturas y/o ordenes de compra que demuestren la provisión de bebederos eléctricos a Instituciones publicas y/o privadas en los últimos dos años (2014, 2015), y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar por lo menos 1 (un) documento por cada año mencionado.
c- Planilla de Datos Garantizados.
d- Catálogos técnicos, folletos.

No presentó lo solicitado más arriba, por lo que su oferta no será considerada.

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: PAMAQ S.A.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.490.460	JOSÉ LUIS SAAVEDRA ECHEVERRÍA	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	2.485.570	CRISTIAN SAAVEDRA CHIHAN	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	2.485.571	NICOLAS SAAVEDRA CHIHAN	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	5.879.845	LUIS GONZALO TAPIA VALDES	No se encontraron Registros para la C.I.	

EMPRESA: MEGA SERVICE S.R.L.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.591.907	MARIO MARECO BENITEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.888.628	LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO	No se encontraron Registros para la C.I.	

PAMAQ S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes JOSÉ LUIS SAAVEDRA ECHEVERRÍA con CI. Nº 1.490.460, CRISTIAN SAAVEDRA CHIHAN con CI. Nº 2.485.570, NICOLAS SAAVEDRA CHIHAN con CI. Nº 2.485.571 y LUIS GONZALO TAPIA VALDES con CI. Nº 5.879.845 de la firma **PAMAQ S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS **(SINARH),** los representantes JOSÉ LUIS SAAVEDRA ECHEVERRÍA con CI. Nº 1.490.460, CRISTIAN SAAVEDRA CHIHAN con CI. Nº 2.485.570, NICOLAS SAAVEDRA CHIHAN con CI. Nº 2.485.571 y LUIS GONZALO TAPIA VALDES con CI. Nº 5.879.845 de la firma **PAMAQ S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

MEGA SERVICE S.R.L.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes MARIO MARECO BENITEZ con CI. Nº 1.591.907 y LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO con CI. Nº 1.888.628 de la firma **MEGA SERVICE**

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

S.R.L., no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS **(SINARH),** los representantes MARIO MARECO BENITEZ con CI. Nº 1.591.907 y LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO con CI. Nº 1.888.628 de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

QUINTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

C.D. Nº 45/2016 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO"

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	48101714-001	**PAMAQ S.A.**	BEBEDERO ELÉCTRICO	1.597.900	IBBL	BRASIL	Unidad	5	Unidad	1.596.500	7.982.500
1	48101714-001	**MEGA SERVICE S.R.L.**	BEBEDERO ELÉCTRICO	1.597.900	IBBL	BRASIL	Unidad	5	Unidad	1.572.500	7.862.500

Se selecciona provisoriamente **menor oferta,** presentada por la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.

Analizado el precio ofertado por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal e) Análisis de precios ofertados, del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas,*** correspondiente al **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 45/2016 **"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 313.096.,** a la empresa:

MEGA SERVICE S.R.L.									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Total**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	48101714-001	BEBEDERO ELÉCTRICO	IBBL	BRASIL	Unidad	5	Unidad	1.572.500	7.862.500
TOTAL									**7.862.500**

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción - Paraguay

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO ADJUDICADO**
MEGA SERVICE S.R.L.	7.862.500

OBSERVACIÓN:

Se deja constancia que la LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS. Miembro del Comité de Evaluación se inhibe de aprobar el presente informe de evaluación, considerando que tanto la solicitud de compra, elaboración de especificaciones técnicas y la evaluación técnica fue realizado por la misma; situación que la obliga a apartarse de la recomendación de adjudicación.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los nueve días del mes de agosto del dos mil dieciséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTÍNEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARÍA BEATRIZ OSORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
77183
7 7 1 8 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS SAAVEDRA ECHEVERRIA** , Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1490460, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 agosto 2016, 8:44

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
2zh7 krgd ruw2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
77195
7 7 1 9 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CRISTIAN SAAVEDRA CHIHAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2485570, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 agosto 2016, 8:48

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeiã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vutv dxh7 z4il
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

- 8 -

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
77206

7 7 2 0 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NICOLAS SAAVEDRA CHIHAN** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2485571, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 agosto 2016, 8:54

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
upl2 v5kr nn0j
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
77208
7 7 2 0 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS GONZALO TAPIA VALDES** , Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5879845, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 agosto 2016, 8:56

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dv1u afa7 mnvv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

-4-

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
77235
7 7 2 3 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIO MARECO BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1591907, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 agosto 2016, 9:02

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
fgdz cjsc 5qbl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
77244
7 7 2 4 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1888628, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 agosto 2016, 9:07

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lyne cisz vbnz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

- 6 -